



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0245-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°04184-2020, que el administrado por CONDOMINIOS ECOLOGICOS ASIA DEL CAMPO S.A.C., representado por el Sr. JOSÉ CARLOS VILLALOBOS VIVANCO identificado con DNI N° 40607296, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de Electrificación ante Luz del Sur ubicado en el km 103 de la Panamericana Sur, Zona Sur Isla Alta, Camino Basilio Chumpitaz, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.08.2020
- Copia simple de Certificado de Sección de Vías N°001-2019
- Copia simple de Publicación en el Peruano de la Ordenanza N°040-2018-MPC
- Copia simple de Solicitud de Punto de Diseño
- Copia simple de Certificado de Habilidad del Ing. Víctor Raúl Triveño León
- Copia simple de Factura Electrónica
- Recibo de pago N°09084 de fecha 10.08.2020, con un monto total S/. 173.00;

Que, con informe N°0534-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.09.2020, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, ubicado en el km 103 de la Panamericana Sur, Zona Sur Isla Alta, Camino Basilio Chumpitaz, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°015-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.09.2020, solicitado por CONDOMINIOS ECOLOGICOS ASIA DEL CAMPO S.A.C., representado por el Sr. JOSÉ CARLOS VILLALOBOS VIVANCO identificado con DNI N° 40607296, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro de servicios básicos de energía eléctrica que se encuentra ubicado en el km 103 de la Panamericana Sur, Zona Sur Isla Alta, Camino

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

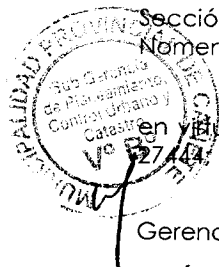
"Año de la Universalización de la Salud"

Basilio Chumpitaz, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE : CONDOMINIOS ECOLOGICOS ASIA DEL CAMPO S.A.C.
Representante : JOSÉ CARLOS VILLALOBOS VIVANCO

UBICACIÓN : Km 103 Panamericana Sur hacia la Vía Camino Basilio Chumpitaz
DISTRITO : Asia
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

Sección Vial : 58.20 ml
Nomenclatura : Camino Basilio Chumpitaz (a definir en Planeamiento Integral)



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAC AL LANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe